



**“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO
CECOF, CERRO NEGRO”**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.047 /

QUILLÓN, 04 MAR 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
2. Ficha Técnica N°74, de fecha 06.09.2021;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/768, de fecha 10.09.2021;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CECOF, CERRO NEGRO”**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.480, de fecha 15.09.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-25-LE21;
7. Acta de Visita a Terreno de fecha 22.09.2021;
8. Apertura Electrónica, de fecha 06.10.2021;
9. Acta de Evaluación de fecha 08.10.2021;
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 14.10.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°3.916, de fecha 15.10.2021, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366-92-SE21, de fecha 15.10.2021;
13. Certificado de Fianza, Empresa MÁSAVAL N°B0100147, de fecha 18.10.2021, por un monto de \$3.998.110.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-25-LE21, denominada **“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CECOF, CERRO NEGRO”**;
14. El contrato, suscrito con fecha 18 de octubre de 2021, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6 en Unión Temporal de Proveedores** con empresa **CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS E.I.R.L. RUT N°76.062.235-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-25-LE21, denominada **“CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CECOF, CERRO NEGRO”**;
15. Acta entrega de terreno con fecha 27.12.2021
16. Empresa contratista ingresa carta con fecha 10.02.2022, solicitando Recepción provisoria de las obras;
17. Decreto Alcaldicio N°974, de fecha 28 de Febrero de 2022, que Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obras;
18. Ord. D.O.M N°026/2022 de fecha 01.03.2022, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 03.03.2022 a las 11:00 hrs.
19. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;

21. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
24. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
25. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
26. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
27. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 18 de octubre de 2021, entre la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA. RUT N°76.800.789-6 en Unión Temporal de Proveedores** con empresa **CONSTRUCTORA BELTRÁN Y VENEGAS E.I.R.L. RUT N°76.062.235-4** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-25-LE21, denominada "**CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CECOF, CERRO NEGRO**", por un monto de **\$39.981.104.-** (treinta y nueve millones, novecientos ochenta y un mil, ciento cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, El Acta de recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN SALÓN MULTIPROPÓSITO CECOF, CERRO NEGRO**", de fecha 03 de Marzo del 2022, emitida por la Comisión de Recepción de Obra Municipal y la empresa **CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LTDA.**
2. Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/ASG/MVG/mvg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.